

Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y cuerpo de anexos para el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de "Alimento extruido con servicio de bodegaje, distribución y Asesoría nutricional, para ejemplares caninos de trabajo policial."

SANTIAGO, 19 JUL 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- g) El artículo 14 bis, del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- h) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

l) Ley 18.928 Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

m) Decreto N° 95 Reglamento Ley 18.928 Sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de la Fuerzas Armadas.

n) Resolución Exenta N° 245, de fecha 16.ENE.013, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

o) La Orden (R) N° 63 de fecha 18.NOV.2016, de la Subdirección Administrativa que dispuso la creación de la Comisión Técnica denominada "Ejecución de Recursos Jefatura Nacional Antinarcóticos y contra el crimen organizado, año 2017".

CONSIDERANDO:

1) El Acta de Reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones N° 075/2017, de fecha 04.JUL.017, que aprueba la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, para realizar el llamado a licitación pública para la Adquisición de "Alimento extruido con servicio de bodegaje, distribución y Asesoría nutricional, para ejemplares caninos de trabajo policial.", por un monto de \$140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos), todos los impuestos incluidos, por un período de 24 meses.

2) Acta de fecha 28.JUN.017, de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de "Alimento extruido con servicio de bodegaje, distribución y Asesoría nutricional, para ejemplares caninos de trabajo policial", que propone al Comité de Adquisiciones de la Policía de Investigaciones de Chile, la aprobación de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, para realizar el llamado a licitación pública para la Adquisición de "Alimento extruido con servicio de bodegaje, distribución y Asesoría nutricional, para ejemplares caninos de trabajo policial.", por un monto de \$140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos), todos los impuestos incluidos, por un período de 24 meses.

3) Informe Técnico Veterinario de fecha 25.JUN.017 firmado por Profesional Médico Veterinario Juan VIVANCO BLANCHE, de la Brigada de Adiestramiento Canino, que propone mantener la calidad nutricional de los caninos, como la cantidad de formulaciones que actualmente se emplean en la alimentación de los ejemplares caninos, con objeto de mantener su nivel nutricional que permita desarrollar todo su potencial como perros de trabajo policial.

4) Informe Técnico Veterinario de fecha 25.JUN.017 firmado por Profesional Médico Veterinario Juan VIVANCO BLANCHE, de la Brigada de Adiestramiento Canino, propone que si bien constata la existencia de alguna formulaciones, se logra evidenciar la existencia de tan solo tres de las formulaciones requeridas de un total de trece, es decir que lo ofrecido en el catálogo electrónico no satisface la necesidad requerida por la BRIACAN, además de existir un parámetro de regiones de despacho de los productos muy acotado, en relación a los reales requerimientos que dicha unidad especializada demanda, estableciendo el catálogo de despacho sólo en seis regiones del país. Finalmente, señala que el convenio marco no contempla el servicio de bodegaje del alimento que se pretende adquirir, y que las unidades no cuentan con las condiciones óptimas para almacenar el alimento que se necesita, por tanto, se hace necesario hacer un llamado a licitación pública, que comprenda todas las características y requerimientos descritos, los que no están disponibles en el catálogo de convenio marco.

5) Informe Técnico de fecha 25.JUN.017 firmado por Inspector Héctor SEPÚLVEDA GARRO, de la Brigada de Adiestramiento Canino, quien propone efectuar licitación pública por la adquisición del alimento extruido para satisfacer los requerimientos de los canes de trabajo policial, a nivel nacional.

6) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°19, de fecha 05.MAY.017, informa que, para la adquisición de alimento extruido para ejemplares caninos de trabajo policial de la PDI, cuenta con financiamiento, con un monto disponible de \$18.000.000, en Ley de presupuesto del Sector Público y con respecto a los periodos 2018 y 2019 recursos por un total de \$122.000.000, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada año.

7) Certificado de existencia en Convenio Marco, de fecha 05.MAY.017, suscrito por el Comisario Eduardo HINOJOSA ALBORNOZ, no obstante, éste no se ajusta al requerimiento institucional.

8) Informe Jurídico S/N de fecha 28.JUN.017 suscrito por el Subcomisario (J) Juan DE LA FUENTE VALIENTE, que solicita que la mencionada adquisición de alimento extruido, debe ser sometida al procedimiento de licitación pública, con presupuesto máximo disponible de \$140.000.000 impuestos incluidos, proceso exento del trámite toma de razón.

9) Informe Administrativo de fecha 22.JUN.017, suscrito por Comisario Eduardo HINOJOSA ALBORNOZ, Jefe de Administración y Logística Jenanco, quien señala que se realizó un proceso de consulta a los proveedores adjudicados al Convenio Marco, obteniendo sólo una respuesta de un proveedor que no cumplió con lo requerido por la Institución, en cuanto a las características técnicas, variedad de las líneas de alimentos y precio estandarizado. Que así mismo realizadas cotizaciones a otras empresas del rubro de alimentos de mascotas, se ha podido establecer que fuera del convenio marco existen condiciones más ventajosas para el suministro de alimento extruido y que cubren las necesidades que requiere la institución. Por tanto, se hace imperioso recurrir a la licitación pública para atender a las necesidades de proveer el alimento adecuado que cumpla con los requerimientos de los canes de trabajo policial, sumado a que el alimento debe ser distribuido a las diferentes unidades del país y almacenado por la empresa que provea el bien.

10) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Contrato que más abajo se aprueban.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, respectivo, para hacer un llamado a licitación pública destinada para la Adquisición de "Alimento extruido con servicio de bodegaje, distribución y Asesoría nutricional, para ejemplares caninos de trabajo policial", por un monto de \$140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos), todos los impuestos incluidos, por un período de 24 meses.

2° **DESÍGNASE** la comisión evaluadora del presente llamado a licitación, la que estará compuesta por la Inspector Valeria ACEVEDO SOLÍS, RUT: 16.950.816-K, correo electrónico vacevedoso@investigaciones.cl; Profesional A/C Juan VIVANCO BLANCHE, RUT: 12.486.666-9, correo electrónico: ofpartes.briacan@investigaciones.cl; asistente policial Miguel TORRES DÍAZ RUT: 17.040.800-4, correo electrónico mtorred@gmail.com.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la Ley del Lobby.

SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE PARA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.




EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/cwr/paa/mrr

Distribución:

- Jenanco (1) ✓
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)